



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2021-2027
Construyendo Europa desde Aragón

Expediente número: AST_2025_1

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y MONITORIZACIÓN DE LOS SISTEMAS AUXILIARES DE LOS CPDS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

La ley 7/2001 de creación de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST) en el art.3 apartado b) establece entre los objetivos generales de la entidad “Actuar como proveedor principal ante la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para la cobertura global de las necesidades de ésta en relación con los servicios, sistemas y aplicaciones para la información y las telecomunicaciones”.

Asimismo, en el art. 4 apartado e) de la citada ley se establece como función de esta Entidad Pública “la planificación técnica, diseño, contratación, implantación, gestión, operación y mantenimiento de las infraestructuras, equipos, sistemas, servicios y aplicaciones para la información y las telecomunicaciones que precise la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y los Organismos públicos de ella dependientes, así como el establecimiento de la política de explotación de los mismos”.

En el marco de las competencias descritas anteriormente, es objeto de este expediente la contratación del servicio de mantenimiento, operación y monitorización de los sistemas auxiliares de los Centros de Procesos de Datos (CPD) del Gobierno de Aragón.

Los sistemas de información de la Comunidad Autónoma de Aragón, soportados por Aragonesa de Servicios Telemáticos, han de satisfacer los nuevos retos existentes en la actualidad. La sociedad demanda utilizar los servicios electrónicos de la administración sin que ni la presencia física ni el horario sean un impedimento. Por ello, el funcionamiento de las infraestructuras, plataformas y servicios deben estar garantizados 24x7, siendo un punto fundamental los centros de procesos de datos (CPD) y en consecuencia sus sistemas auxiliares.

En la actualidad, AST dispone de dos Centros de Proceso de Datos (CPD) donde están alojados gran parte de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones necesarios para prestar dichos servicios, uno de ellos está ubicado en el Parque Tecnológico de Walqa (Huesca) y el otro en el Edificio Pignatelli (Zaragoza).

El objeto de este contrato comprende el conjunto de servicios de mantenimiento, operación y supervisión de los dos centros, siendo un servicio muy crítico dada la relevancia de los servicios que soportan.



Por todo lo expuesto anteriormente, visto el informe de necesidad del Director de Telecomunicaciones e Infraestructuras de Aragonesa de Servicios Telemáticos, y de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/023/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

HE RESUELTO:

Primero. - Iniciar el expediente de contratación para la adjudicación de un contrato de servicios denominado: "Servicio de mantenimiento, operación y monitorización de los sistemas auxiliares de los Centros de Proceso de Datos (CPD) del Gobierno de Aragón", a adjudicar por procedimiento abierto, tramitación anticipada, no sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación, habida cuenta que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 156 de la precitada Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo. - El gasto que de este expediente se derive se imputará a las aplicaciones presupuestarias G/71010/1265/603000/91001 y G/71010/1265/603000/14210, PEP 2006/001868, del presupuesto de la Entidad para el año 2025, por un importe máximo de ochenta y nueve mil trescientos cincuenta euros (89.350,00 €), IVA excluido, con el siguiente desglose por aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe (IVA excluido)
2025	G71010 1265 603000 14210 PEP 2006/001868	35.740,00 €
2025	G71010 1265 603000 91001 PEP 2006/001868	53.610,00 €
		89.350,00 €

Visto que este proyecto se puede enmarcar en la sostenibilidad de las infraestructuras digitales públicas de Aragón incluida en el Programa Operativo FEDER de Aragón 2021-2027, el gasto originado será susceptible de cofinanciación por el citado programa.

Tercero. - El plazo de ejecución del contrato será desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

El Director Gerente,
Fdo.: Ángel Sanz Barea
(Firmado electrónicamente)